



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO.**

Siendo las diez horas del día 26 de junio de 2024, encontrándose presentes en la Sala de Usos Múltiples del Sindicato Alianza de Tranviarios de México, del edificio ubicado en la calle Doctor Lucio número 29, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, las siguientes personas: Gerardo Martínez Hernández, Secretario General de la Alianza de Tranviarios de México, María Diosdado Caro Silva Secretaria de Finanzas, Héctor Cortes Hernández, Secretario del Trabajo, Francisco García Cuevas, Secretario de Actas y Empleos, Esteban Guillermo González Mejía, Secretario del Exterior, Diana Ortiz Guerrero, Secretaria de Relaciones y Género, Octavio Martínez Galindo y Héctor Adrián Peralta Ornelas, Presidente y Secretario de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia, así como la invitada Licenciada Marcela Soto Alarcón, en cumplimiento a los artículos 43 de la Ley General de Transparencia, 88 de la Ley de Transparencia local y el apartado Noveno de los Lineamientos de archivos:-----

A continuación el C. Gerardo Martínez Hernández, Secretario General de la Alianza de Tranviarios de México por disposición de Ley, participa en dicha sesión, haciendo uso de la voz, manifestando lo siguiente:-----

Procederemos a la instalación del Comité de Transparencia de la Alianza de Tranviarios de México, siendo las 10:15 horas, del 26 de junio del 2024 y estando reunidos en las oficinas de la Alianza, se da inicio a esta Sesión de Instalación del Comité de Transparencia por lo que se agradece la asistencia a cada uno de los integrantes.-----

Por lo cual, solicito de la manera más atenta, la colaboración de la invitada, Licenciada Marcela Soto Alarcón, Encargada de atender los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia, tomar lista de asistencia para edificar quorum legal. -----

I. Por su parte, la Licenciada Marcela Soto Alarcón, encargada de atender los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia manifiesta:

Tomaremos lista de asistencia:

Gerardo Martínez Hernández, Secretario General. Presente

María Diosdado Caro Silva, Secretaria de Finanzas. Presente

Héctor Cortes Hernández, Secretario del Trabajo. Presente

Francisco García Cuevas, Secretario de Actas y Empleos. Presente

Esteban Guillermo González Mejía, Secretario del Exterior. Presente

**ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO**

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

55588 1571 / 1572  
<https://alianzadetranviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetranviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetranviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Diana Ortiz Guerrero, Secretaria de Relaciones y Género. Presente

Octavio Martínez Galindo, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia. Presente

Héctor Adrián Peralta Ornelas, Secretario de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia. Presente

Marcela Soto Alarcón, Encargada de atender los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia. Presente

II. Se declara formalmente el quorum legal de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia de la Alianza de Tranviarios de México. -----

III. La Encargada de atender los asuntos relacionados con la Unidad de Transparencia continúa con la lectura del: -----

### ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia

II. Declaración del quorum legal

III. Lectura del orden del día

IV. Aprobación del orden del día

V. Designación de los integrantes del Comité de Transparencia

VI. Exposición de la Lic. Marcela Soto Alarcón, sobre las funciones del Comité de Transparencia y de sus integrantes.

VII. Asuntos Generales

VIII. Clausura

Acto seguido, se procede a dar seguimiento a los asuntos del orden del día, para efectos de dar lugar a los trabajos a su cargo. -----

La Licenciada Marcela Soto Alarcón manifiesta a continuación que: -----

IV. Se somete a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día por lo que, se solicita levantar la votación de forma económica, misma que se aprueba por unanimidad de votos. -----

**Acuerdo No. 1.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día-----

**Este acuerdo es de registro.** -----

### ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

555588 1571 / 1572  
<https://alianzadetransviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetransviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetransviariosdemexico.com)



*foral*



V. Enseguida, el C. Gerardo Martínez Hernández, Secretario General de la Alianza de Tranviarios de México por disposición de Ley, participa con la siguiente manifestación: -----

La instalación del Comité Técnico de Transparencia es el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia, 88 de la Ley de Transparencia local, Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el apartado Noveno de los Lineamientos de archivos. -----

El Comité de Transparencia, quedará conformado de la siguiente manera: -----

- Presidente: Héctor Cortes Hernández  
Suplente: María Diosdado Caro Silva
- Órgano Interno de Control (Equivalente): Octavio Martínez Galindo.  
Suplente: Héctor Adrián Peralta Ornelas
- Vocal: Esteban Guillermo González Mejía  
Suplente: Diana Ortiz Guerrero
- Área Coordinadora de archivo (Equivalente)(invitado permanente): Francisco García Cuevas.
- Secretaria Técnico: Marcela Soto Alarcón

La Licenciada Marcela Soto Alarcón manifiesta a continuación que se somete a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la integración del Comité de Transparencia por lo que, se solicita levantar la votación de forma económica, misma que se aprueba por unanimidad de votos. -----

En consecuencia, el C. Gerardo Martínez Hernández, Secretario General de la Alianza de Tranviarios de México, manifiesta que, con las facultades que la normatividad aplicable me confiere como Titular de la Alianza de Tranviarios de México, me permito **declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Alianza de Tranviarios de México**, así como el inicio de las labores del Comité siendo las 10:46 horas, del 26 de junio del 2024. -----

**Acuerdo No. 2.-** Se aprueba por unanimidad de votos la integración del Comité de Transparencia de la Alianza de Tranviarios de México -----

**Este acuerdo es de registro.** -----

VI. Acto continuo, la Licenciada Marcela Soto Alarcón, Encargada de los temas de la Unidad de Transparencia expone a los presentes las atribuciones del Comité de Transparencia de conformidad con la normatividad señalada:

### ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

555588 1571 / 1572  
<https://alianzadetranviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetranviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetranviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF



La Ley de Transparencia local, obliga a los Sujetos obligados de la Ciudad de México, a constituir un Comité de Transparencia.

### ¿Qué es el Comité de Transparencia?

El Comité es un órgano interno cuyas funciones serán de observación, de vigilancia, de opinión, de recomendación y de decisión, en estricto apego a la normatividad aplicable, sin interferir en las decisiones operativas, ni obstaculizar en el desempeño de las funciones del Sujeto Obligado.

### ¿Cómo se integra el Comité?

De conformidad con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia, 88 de la Ley de Transparencia local y el apartado Noveno de los Lineamientos de archivos, el Comité de Transparencia será un órgano colegiado de número impar, integrado por las personas que determine la persona titular u órgano de decisión del sujeto obligado que corresponda, en donde no podrá faltar el órgano interno de control.

Quienes formen parte del Comité de Transparencia elegirán de entre sus integrantes con derecho a voz y voto, a la persona que ocupe la presidencia del Comité.

La persona titular del sujeto obligado deberá designar a quienes integren el Comité de Transparencia, pero no formará parte de este, ni lo presidirá.

La persona titular del Órgano Interno de Control o equivalente será parte integrante del Comité de Transparencia, con derecho a voz y voto.

Las demás personas integrantes del Comité con derecho a voz y voto serán designadas por la persona titular del sujeto obligado.

La persona responsable del área coordinadora de archivos o su equivalente de conformidad con el reglamento interior o la normativa de organización y funcionamiento aplicable de cada sujeto obligado, será invitada permanente en las sesiones del Comité, en las cuales participará con voz y sin voto.

El sujeto obligado podrá considerar a la persona titular de la Unidad de Transparencia como parte de la integración del Comité de Transparencia atendiendo a las funciones que realiza.

En caso de que el sujeto obligado no cuente en su estructura con órgano interno de control, la persona titular del sujeto obligado deberá tomar las provisiones necesarias para que se instale debidamente el Comité de Transparencia, asegurando el número impar de integrantes para su conformación, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia local.

Las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Transparencia tendrán voz y voto y firmarán las actas de las sesiones que se lleven a cabo.

## ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

55588 1571 / 1572  
<https://alianzadetranviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetranviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetranviariosdemexico.com)





El acuerdo deberá remitirse al Instituto para su conocimiento en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la sesión del Comité en que se emita dicho instrumento.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

#### Las funciones del Comité:

#### Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen las personas titulares de las áreas del sujeto obligado, de conformidad con los Lineamientos Generales en materia de clasificación; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; V. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que este expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; VIII. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, ordenar la elaboración de la versión pública de dicha información; IX. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; X. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto; XI. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XII. Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por las personas titulares de las áreas del sujeto obligado; así como, en su caso, la propuesta de ampliación del plazo de reserva; XIII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia; XIV. Tomar conocimiento del índice de los expedientes clasificados como reservados que elaboren las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados; XV. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto; XVI. Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información pública y apertura institucional, así como verificar su cumplimiento; XVII. Autorizar las versiones públicas que las áreas del sujeto obligado le presenten

#### ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

555588 1571 / 1572

<https://alianzadetransviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetransviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetransviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF



para su publicación como parte de las obligaciones de transparencia, o para atender solicitudes de acceso a la información.

#### **Atribuciones en materia de protección de datos personales.**

I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización de cada sujeto obligado, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia; II. Instituir procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO); III. Confirmar, modificar o revocar las solicitudes de derechos ARCO en las que se declare la inexistencia de los datos personales; IV. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia; V. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad; VI. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales; y VII. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

#### **Atribuciones en materia de gestión de archivos:**

I. Tener voz y voto en el Comité Técnico de Administración de Documentos (o equivalente), para proponer y aprobar políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos; II. Apoyar en los programas de valoración documental; III. Propiciar, el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo; IV. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial; V. Proponer los instrumentos de control archivístico.

#### **Las facultades o atribuciones del Presidente del Comité:**

I. Instruir a la Secretaría Técnica para que convoque a las sesiones del Comité de Transparencia. II. Presidir las sesiones del Comité de Transparencia. III. Enviar al Instituto dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, con base en la información proporcionada por la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas competentes, los datos requeridos para la integración del Cuestionario de Funcionamiento del Comité de Transparencia. IV. Solicitar al Instituto el registro del Comité de Transparencia del sujeto obligado, así como informar de los cambios en la integración del mismo. V. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

#### **ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO**

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

555588 1571 / 1572  
<https://alianzadetranviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetranviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetranviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF



### Son atribuciones del Secretario Técnico del Comité:

I. Formular la propuesta de orden del día de las sesiones del Comité, e integrar la documentación soporte para la realización de las mismas; II. Notificar a los integrantes del Comité, la convocatoria para la celebración de las sesiones; así como entregar a éstos, la documentación soporte; III. Elaborar el acta de la sesión, someterla a consideración de sus integrantes, y recabar la firma de éstos; IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité; V. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones; VI. Llevar el control y registro de las actas; VII. Realizar lo conducente para la publicación de las actas y resoluciones del Comité; VIII. Notificar las resoluciones o determinaciones del Comité; y, IX. Las demás que sean encomendadas por el Comité.

### Son obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité:

I. Solicitar a la persona Presidente del Comité de Transparencia la inclusión de los asuntos que deban tratarse en las sesiones. II. Proponer la asistencia de personas servidoras públicas que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban asistir a las sesiones del Comité de Transparencia. III. Asistir a las sesiones del Comité de Transparencia. IV. Intervenir en las discusiones del Comité de Transparencia. V. Votar los asuntos que se traten en las sesiones del Comité de Transparencia. VI. Revisar las actas y resoluciones de cada sesión del Comité de Transparencia y, en su caso, emitir comentarios. VII. Firmar las actas y resoluciones de las sesiones del Comité de Transparencia cuando hayan estado presentes en ellas. -----


VII. En uso de la voz el C. Gerardo Martínez Hernández, Secretario General de la Alianza de Tranviarios de México, señala que, de no tener asunto más que tratar como asunto general, agradece la asistencia de los presentes y los invita a tener excelente desempeño para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia local y normatividad aplicable.

### CIERRE DE LA SESIÓN. -----

VIII. Una vez agotados los asuntos del orden del día, se **DECLARA CLAUSURADA** la presente Sesión de Instalación del Comité Técnico de Transparencia de la Alianza de Tranviarios de México, siendo las 12:10 horas, del día 26 de junio de 2024, firmando al calce

para su constancia, cada uno de los integrantes del Comité y del Titular de la Alianza de Tranviarios de México.

### TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

  
 Gerardo Martínez Hernández  
 Secretario General de la Alianza de  
 Tranviarios de México

### ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
 Alcaldía Cuauhtémoc  
 C.P. 06720  
 Ciudad de México

55588 1571 / 1572  
<https://alianzadetranviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetranviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetranviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF



**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Héctor Cortés Hernández**  
Presidente del CT

**María Diosdado Caro Silva**  
Suplente

**Octavio Martínez Galindo**  
Órgano Interno de Control  
(Equivalente)

**Héctor Adrián Peralta Ornelas**  
Suplente

**Esteban Guillermo González Mejía**  
Vocal

**Diana Ortiz Guerrero**  
Suplente

**Francisco García Cuevas**  
Archivo (Equivalente)

**Marcela Soto Alarcón**  
Encargada de temas de Transparencia y Datos  
Personales  
Secretaría Técnica en el Comité de  
Transparencia

**ALIANZA DE TRANVIARIOS DE MÉXICO**

Dr. Lucio 29, Col. Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06720  
Ciudad de México

555588 1571 / 1572  
<https://alianzadetransviariosdemexico.com>  
[contacto@alianzadetransviariosdemexico.com](mailto:contacto@alianzadetransviariosdemexico.com)



Afiliado a ITF